



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA.**

RES. Nº **0 2 1**

SANTIAGO, **09 MAR 2010**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9° y 31° de la Ley 18.575; artículos 4°, 5°, 7° letra c) y 8° de la Ley 19.886; artículos 10° y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10° del DL 3.538 y en la Resolución 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Resolución Exenta N° 542 con fecha 2 de diciembre de 2004, aprobó el llamado a licitación pública para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión".

b) Que, la Resolución Exenta N° 569 de fecha 2 de diciembre de 2009, aprobó la adjudicación de la licitación pública N° 833-271-LE04 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión" a la empresa Instaplan S.A. a través del portal www.mercadopublico.cl.

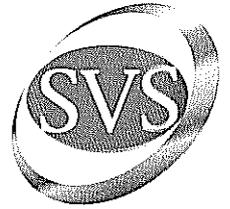
c) Que, la Resolución Exenta N° 037 con fecha 05 de enero de 2005 aprobó el contrato entre esta Superintendencia y la empresa "Instaplan S.A." de fecha 01 de febrero de 2005, para el servicio de "Mantenimiento para los Equipos de Aire Acondicionado de Precisión".

d) La necesidad de esta Superintendencia de reparar las instalaciones de aire acondicionado, debido a que la vida útil del sistema de control electrónico ya expiró en la sala de servidores, ubicadas en el piso II de la Torre II.

e) Que, el valor de dicho trabajos es inferior a 100 U.T.M.

f) Que, dichos trabajos a realizar deben tener los mismos estándares de calidad de los servicios técnicos realizados anteriormente en esta Institución.

g) Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y del Reglamento de la Ley N° 19.886, el artículo 10°, número 7 letra j) sobre la posibilidad de proceder a trato o contratación directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V O:

Apruébase la contratación directa con la empresa **Instaplan S.A.**, R.U.T. N° 77.182.790-K, para el servicio de reparación de las instalaciones de aire acondicionado, debido a que la vida útil del sistema de control electrónico ya expiró en la sala de servidores, ubicadas en el piso II de la Torre II de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Autorícese el pago de este servicio por el monto total de **\$2.581.815 (IVA incluido).**-

Impútese dicho gasto al Subtítulo 22, Ítem 06 Asignación 004, Subasignación 000 del presupuesto vigente de esta Superintendencia.

Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese,



GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

 **RLO**

 **JVL**